

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas ..... 5
seis ..... 10
Anuncios particulares, la línea ..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas ..... 6'25
seis ..... 12'50
Número suelto ..... 0'25

Boletín DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, se ha expedido el siguiente documento:

Hay una póliza de duodécima Clase.—D. Manuel Die y Mas, Jefe de administración y de la Sección de Inspección General y Especial de Bienes de Enseñanza en el Ministerio de Instrucción pública.—

Certifico: Que de los antecedentes que existen en esta Sección, resulta que la fundación de D. Diego Ochoa Ondategui, en Segovia, se halla sometida al protectorado que ejerce el Ministerio de Instrucción pública, sin que haya cumplido con la obligación de rendir cuentas por estar pendiente de clasificación, y á fin de no irrogar perjuicios ni perturbar la marcha administrativa de la misma, por hallarse pendiente de resolución una cuestión de competencia con el Ministerio de la Gobernación respecto al conocimiento de las fundaciones de carácter mixto como es la presente; esta Subsecretaría se ha servido disponer se expida la presente certificación provisional con objeto de que percibidos

los intereses de la fundación, pueda hacer el levantamiento de cargas con arreglo á la legislación vigente, entre tanto se resuelven las diversas cuestiones incidentales promovidas en dicho expediente.—Y para que así pueda hacerse constar, expido la presente en Madrid á veintisiete de Enero de mil novecientos catorce.—Manuel Die.—Rubricado.—Visto Bueno: El Subsecretario, J. Silvela.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 3 de Enero de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia

En consonancia con lo dispuesto en el art. 324 del Reglamento de Consumos vigente, la oficina de mi cargo llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia, acerca del deber ineludible en que se hallan de satisfacer el importe del actual primer trimestre de su cupo anual de Consumos, dentro del trimestre corriente; en la inteligencia de que dejando incumplida la anotada obligación, serán declarados responsables personales los señores Alcaldes y Concejales de los descubiertos que se harán efectivos por la vía de apremio.

Segovia, 2 de Febrero de 1914.—El Administrador de Propiedades, Francisco Alamán.

Alcaldía de El Espinar

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento para

el Reemplazo del corriente año verificado ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día 25 de Enero último, los mozos Atilano Menéndez Gonzalo, hijo de Juan y de Prudencia y Alberto Gutiérrez Gascón, de Domingo y Rosalia, á pesar de haber sido notificados por edictos, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita nuevamente por medio del presente para que concurran á los actos de rectificación definitiva y cierre de listas, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los domingos segundo y tercero del mes actual y primero del de Marzo respectivamente; en la inteligencia que de no comparecer, serán declarados prófugos en armonía con lo establecido en la vigente Ley de Reclutamiento.

El Espinar, 2 de Febrero de 1914.

—El Alcalde accidental, Cándido Esteban.

Alcaldía de San Ildefonso

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 del actual y el 1.º de Marzo próximo, á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; en la inteligencia, que de no comparecer por sí ó por persona que les represente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Miguel Vidal Gimeno, hijo de Antonio y Rufina.

Paulino Clemente Gala Pozo, hijo de Victor y Carlota.

Miguel Valero Santiago, de Francisco y Nicolasa.

Frutos Cedillo Alejandro, de Claudio y María.

San Ildefonso, 2 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Pedro Ocasar.

Alcaldía de Navas de Oro

Don Mariano Arévalo Bartolomé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Navas de Oro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del corriente año, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Patricio Rubio Alonso, que nació en 24 de Agosto de 1893, hijo de Felipe, que ya había fallecido y de Francisca, de esta vecindad, á quien ha sido entregada la cédula de citación al Patricio, para que compareciera al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tuvo lugar el día 25 de este mes, en el cual expuso, según ya tenía manifestado anteriormente, que su referido hijo al encontrarse viuda y sin recursos, fué depositado en el torno de la casa cuna de Santa María de Nieva, ignorando en absoluto su paradero; se le cita nuevamente por medio de este edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, para que hasta el día 8 del próximo mes de Febrero, en que se reunirá la Corporación á las once de la mañana, para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento, se presente á producir las reclamaciones de inclusión ó de exclusión que estime procedentes.

También se le cita para que el día 15 de dicho mes de Febrero, á las siete de la mañana, comparezca en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, al acto del sorteo general, y el 1.º de Marzo siguiente, á la hora de las ocho, en el mismo sitio, al de la clasificación de mozos alistados; advirtiéndole la obligación que tiene de verificarlo personalmente, á este último, salvo que le asista alguna de las causas que enumera el artículo 100 de la ley, las cuales habrá de justificar debidamente; parándole en otro caso, el perjuicio que haya lugar.

Navas de Oro, 29 de Enero de 1914.

—El Alcalde, Mariano Arévalo.

## Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Noviembre de 1913, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde, D. Antonio Herrero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo excepción del Sr. Zúñiga que está enfermo.

*Gacetas y Boletines.*—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses municipales.

Oficio de gracias.—La Sra. Maestra de la Escuela de niñas subvencionada del barrio del Salvador, da gracias al Excmo. Ayuntamiento por la gratificación que la fué conferida, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 56.205'61 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Novena en Madrid á Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Excmo. Sr. D. Javier Gil Beceril, Presidente de la Congregación de Nuestra Señora de la Fuencisla en Madrid, invita al Ayuntamiento á los solemnes entos que con motivo de la novena han de celebrarse en la Iglesia de Santiago, y el Consistorio acordó por unanimidad designar para que le representen en los expresados actos religiosos á los Sres. don Idefonso Rodríguez, D. Segundo Rincón, D. Mariano Llovet y D. Luciano Lotero, vecinos de la misma Villa y Corte, y distinguidos segovianos, sin perjuicio de que si algún Sr. Concejales estuviere en Madrid, lleve también la representación del Ayuntamiento, y que se signifique la gratitud de éste al Sr. Presidente de la Asociación, por su invitación atenta.

Mercedes de agua.—La Presidencia da cuenta de la mercedes de agua por ella concedidas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Entrada.—La hace en la Sala Capitular el Sr. Carretero y ocupa su puesto.

Estado de fondos.—El señor Contador le presenta con una existencia de 1.606 pesetas, 54 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayun-

tamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Enero de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. E., Casimiro Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria del día 14 de Noviembre de 1913, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde, D. Antonio Herrero Tejedor, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, no manifiestan las causas que les impiden efectuarlo.

*Gacetas y Boletines.*—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que se celebró la última sesión, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Litigio.—Dase cuenta de un acuerdo adoptado por la Comunidad en su sesión de 10 del actual, autorizando al Letrado de Madrid, D. Simón Viñals, para que designe Abogado que en defensa de la Comunidad asista á la vista de apelación de sentencia dictada en juicio de interdicto con los Belgas, que tendrá lugar en Madrid el día 17 del actual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyos en todos sus extremos el acuerdo de dicha Junta.

Exploradores.—Fiesta del Arbol.—El Presidente del Comité de los Exploradores segovianos, D. Francisco Alaman, suplica se consigne en el presupuesto municipal, alguna cantidad que en su día pueda servir de ayuda en la fiesta del arbol que ha de celebrarse la institución que representa, y el Consistorio acordó por unanimidad que por la Comisión de presupuestos, se consigne como subvención á dicho Comité y con destino á la fiesta del arbol, en el que está confeccionando para el año 1914, la cantidad de 150 pesetas.

Obra particular.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar á D.ª María Sancho, para ejecutar la reforma de escaparates de su tienda de confitería en la calle de Cervantes, número 32.

Obra particular.—D. Mariano Maltrana, solicita se le conceda permiso para abrir una puerta tapiada en la casa núm. 2, de la carretera de Boceguillas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizarle para la ejecución de la obra que pide.

Padrón municipal.—El Consistorio acordó por unanimidad que se verificase la rectificación de dicho padrón con arreglo á las prescripciones legales, y en igual forma que en años anteriores.

Padrón de Jurados.—La Secretaría recuerda al Sr. Alcalde que en cumplimiento de la ley se hace preciso la confección del padrón especial para la inscripción de las cabezas de familia y capacidades que tienen el derecho y el

deber de ser Jurados, acordando el Consistorio por unanimidad que se cumplimente dicho servicio en el actual año según se realizó en los anteriores.

Estado de fondos.—El señor Contador le presenta con una existencia de 7.633'45 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Enero de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. E., Casimiro Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, en su sesión extraordi-

naría de 18 de Noviembre de 1913, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Montesa, Gobernador civil de la provincia, que la declaró abierta, manifestando que su objeto único, era el de poseer al Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, para el que ha sido nombrado por Real decreto de 15 de los corrientes, y significando además que ha querido honrarse presidiendo este acto, no solo para dar una prueba de singular estimación al Sr. Cáceres, sino para dirigir, como lo hace, un efusivo saludo á la Ciudad de Segovia y á su digno Ayuntamiento.

Acto seguido ordena el Sr. Gobernador la lectura de dos oficios emanados del Gobierno civil de la provincia, en el primero de los cuales, se transcribe la resolución por virtud de la que se admite al Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, la dimisión por él presentada de Alcalde de esta Ciudad, trasladándose en el otro el ya citado Real decreto relativo al nombramiento del Sr. Cáceres.

Designados los Sres. Ondero, Bravo y Lozano, con el Sr. Secretario, para recibir al Sr. Cáceres, y efectuado que hubieron estos con el nuevo Sr. Alcalde, la entrada en el Salón de actos, el repetido Sr. Presidente posesiona en su cargo al Sr. Cáceres, entregándole el bastón de mando, símbolo de la honrosa investidura que por el Gobierno de S. M. le ha sido otorgada, y expresa su convicción de que la labor del Sr. Cáceres al frente de la Alcaldía, será de gran probidad, rectitud y acierto, por lo mismo que le son conocidas las relevantes dotes que al interesado caracterizan y que supo patentizar desde el escaño Concejil, durante el bienio que muy pronto terminará.

El Sr. Cáceres ruega al Sr. Gobernador civil, sea intérprete cerca del Gobierno de S. M. de la gratitud profunda de que le es deudor por la especial merced que se ha dignado dispen-

arle. Saluda después al Excmo. señor Marqués de Montesa y le da la bienvenida en nombre propio y en el del pueblo de Segovia, que tuvo en todo tiempo como timbres característicos la nobleza y la caballerosidad, seguras prendas éstas que aquél hallará en la Ciudad; los respetos y cariños que merece. Dedicó luego el nuevo Alcalde, frases de salutación á los señores Concejales, sus compañeros, que invariablemente le dispensaron distinción y afecto, y promete que con su valiosa cooperación se esforzará en beneficio de Segovia. Añade que no trae á la Alcaldía otro programa que el cumplimiento estricto de las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas municipales, cuyos preceptos son á no dudar lo la mejor fuente en que podrá inspirar sus actos de administración recta y honrada.

Todos los señores Concejales manifiestan su satisfacción por que haya sido llamado á regir los destinos de esta provincia el Sr. Marqués de Montesa, y dirigen un cariñoso saludo al nuevo Alcalde Sr. Cáceres.

Y no habiendo según la convocatoria, otros asuntos que discutir y tratar, y siendo las ocho de la noche, se levantó la sesión.

Segovia, 30 de Noviembre de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Enero de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. E., Casimiro Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria

de 21 de Noviembre de 1913, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Actas.—Leída la de la sesión ordinaria celebrada por el Consistorio el día 14 del actual, se aprueba por unanimidad.

Dada lectura asimismo de la de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 18 del corriente, se aprueba por unanimidad y se ratifican los acuerdos en ella adoptados.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Arango y Guajardo que están ausentes y del Sr. Ramírez que está enfermo.

*Gacetas y Boletines.*—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Oficio de gracias.—Las dá en atento oficio el Sr. D. Pedro Serna, por haber hecho el Excmo. Ayuntamiento de su propiedad el aparato Pestalozzi, adqui-

rido por aquél, para la enseñanza de los niños en la Escuela de San Lorenzo, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Gota de Leche.—El Sr. Director de tan benéfico instituto D. Leopoldo Moreno, solicita por acuerdo de la Junta de tal Asociación, se conceda para el año próximo la mayor subvención que pueda otorgar el Consistorio para el sostenimiento de tal institución, y se acordó por unanimidad conceder como subvención a la «Gota de Leche» para el año de 1914, la cantidad de 750 pesetas.

Extractos de acuerdos de sesiones.—La Secretaría presenta a la aprobación del Consistorio, los extractos de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Octubre último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Salida.—La hace el Sr. Grima, con permiso de la Presidencia.

Jubilación.—D. Andrés González Múñico, Sereno al servicio del Ayuntamiento, solicita se le conceda la jubilación por su delicado estado de salud y el Consistorio acordó por unanimidad designar a los Médicos titulares Sres. D. Luis Gil Terradillos y D. Tomás Sanz, para que reconozcan facultativamente al Sr. González y expidan certificación del resultado.

Pensión.—La solicita D.<sup>a</sup> Antonia Benito de Pablos, viuda del dependiente de consumos que fué al servicio del Ayuntamiento Laureano Abad, y se acordó por unanimidad conceder a la solicitante la pensión anual de 182'50 pesetas.

Obras.—El Sr. Arquitecto municipal en atento oficio participa al Sr. Alcalde que han ocurrido tres hundimientos en el pavimento de la Plaza de Guevara, considerando necesario se practique un reconocimiento en dicha plaza, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se haga el reconocimiento que se propone.

Cañerías antiguas.—Moción.—La formula el Sr. Bravo proponiendo se destruyan las cañerías de viajes antiguos y se prive del servicio de agua por las mismas a los partícipes, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto a estudio e informe de las Comisiones de Fomento Sección primera e Industrias con el Sr. Arquitecto municipal, oyendo a los Fontaneros.

Mercado cubierto.—La Comisión de Fomento, Sección primera, emite informe en sentido de que el Consistorio modifique el acuerdo de 7 de Marzo último, en la moción del Sr. Oñero, proponiendo se coloquen cajones en la Plaza del Carmen, preceda el informe del Sr. Arquitecto municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que vuelva el asunto a la misma Comisión para que en unión del señor Arquitecto emita nuevo informe.

Moción.—Expropiaciones.—La for-

mula el Sr. Well, proponiendo se autorice a la Alcaldía con la Comisión de Propios a fin de que entablen gestiones para adquirir las fincas inmediatas a la explanada de la Plaza del Carmen, y el Ayuntamiento después de hacer suya la moción, el Sr. Presidente acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Well.

Moción.—Pensiones y Jubilaciones.—El mismo Sr. Well propone que para lo sucesivo se entienda que las viudas ó huérfanos de Empleados y estos mismos que en los tres meses siguientes al fallecimiento del causante ó el día en que el funcionario deje de prestar sus servicios, no soliciten la pensión ó jubilación, renuncian a toda clase de gracia que pudiera otorgarles el Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Well.

Nombramiento de Auxiliar de Obras.—La Presidencia manifiesta que teniendo en cuenta la necesidad que tuvo su antecesor de personal, se ha encontrado con que había nombrado Auxiliar de obras con el carácter de interino a D. Francisco Peinador Camino, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el nombramiento a favor del Sr. Peinador, hasta tanto se provea por el Ayuntamiento esa plaza de conformidad con lo que tiene acordado.

Arqueo de fondos.—La presidencia da cuenta del resultado ofrecido por el arqueo extraordinario efectuado en el día de ayer, manifestando no haber papel pendiente de formalización, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Sentencia favorable.—La Presidencia da cuenta al Ayuntamiento de un telegrama del Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, participando haber sido confirmada la sentencia dictada por el Juzgado de Torrelaguna en el pleito que interesaba a la Comunidad y el Ayuntamiento de esta Ciudad, y el Consistorio acordó por unanimidad que conste en acta y se comunique al Sr. Marqués un expreso voto de gracias por la celeridad con que se ha dignado transmitir tan grata noticia y por la satisfacción que su despacho telefónico revela.

Uniformes.—El Consistorio acordó por unanimidad a propuesta del señor Oñero, comprar uniformes de invierno a los Aiguaciles, Ordenanza y Portero, autorizando a la Alcaldía y a los señores Comisarios de la de Gobernación, Sección segunda, para que adquieran tales uniformes.

Capotes para los Dependientes de consumos.—A moción del Sr. Well, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se provea de capotes a los Dependientes del ramo de Consumos, autorizando a la Alcaldía para que con la Comisión de Hacienda adopten al efecto de adquirir tales prendas, el procedimiento que estimen más conveniente.

Recaudador de fondos municipales.—Moción.—A propuesta del Sr. Lozano, se acordó por unanimidad proveer la

vacante de Recaudador de fondos municipales, y que la Comisión de Hacienda fije las bases para el concurso.

Estado de fondos.—El señor Contador le presenta con una existencia de 13.229'72 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Enero de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. E., Casimiro Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Noviembre de 1913, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel J. Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Ramírez y Herrero, que están enfermos, y del Sr. Larios, que se encuentra ausente.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios é intereses del mismo.

Cuenta.—Se presenta la de los gastos causados en la instalación de alumbrado eléctrico en la Audiencia provincial, así como el pago de los jornales empleados en aquella, y el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar dicha cuenta, y que se abone la mitad de su importe, esto es, la cantidad de 531'87 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Obras.—Se lee un oficio del señor Gobernador civil, trasladando al señor Alcalde uno del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, relativo a haberse acordado por ésta se lleve a cabo el retejo del edificio destinado a Audiencia provincial, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Parada.—El Sr. Coronel, Jefe del 6.º Depósito de caballos sementales, ruega se le manifieste si la Corporación se halla dispuesta a facilitar gratuitamente alojamiento en buenas condiciones para la fuerza y ganado que constituya la parada que se destine a esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó unánimemente que se conteste en sentido afirmativo.

Obras.—Leídos los informes del señor Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, sección primera, en sentido de que se autorice al Sr. D. Mariano González Bartolomé, Presidente accidental del Casino de «La Unión»,

en sentido de que puede autorizarse para la obra que pretende en dicho Casino, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Gratificación.—Se concede la de 25 pesetas a cada uno de los encargados de la cobranza de las sillas que se colocan en los paseos públicos, Ezequiel Herrero y Agapito Miguel.

Moción.—La presenta el Sr. Oñero, proponiendo se arregle la cuesta inmediata a la desviación de la carretera que conduce a San Ildefonso, para la subida al cementerio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Fomento, sección primera, para su estudio e informe.

Idem.—El Capitular Sr. Lozano presenta una, proponiendo se juramente a los guardas de la caca, de arbolado y los serenos, para que puedan hacer prueba plena ante los Tribunales las denuncias que presenten, y el Consistorio acordó unánimemente de conformidad a lo propuesto por el Sr. Lozano.

«Guía del Turismo y Balnearios de España».—Los Sres. Comisarios de la de Gobierno interior, emiten informe, proponiendo la adquisición de un ejemplar de dicho libro, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar este informe.

Autorización para ejecutar obras particulares y concesión de una parcela.—El Consistorio acordó por unanimidad, en vista de los informes de los Comisarios de Fomento, sección primera, y la de Propios, autorizar a D.<sup>a</sup> Dolores Ramírez, para que ejecute las obras que proyecta en su casa, núm. 8, de la calle de la Muerte y la Vida, y enajenarla la parcela que pide, para unir la a la citada casa.

Petición de parcela.—D. Baldomero Heredero, solicita se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública, inmediato a su casa número 27, de la calle de Gascos, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo informado por los Sres. Arquitecto municipal y Comisión correspondiente, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el Heredero.

Material de escuelas.—D.<sup>a</sup> Inés de Pablos, solicita se la provea de carteles y otros efectos para la escuela de su cargo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Fomento, Sección 2.<sup>a</sup>, para que adquiera el material que se pide.

Mercado cubierto.—Dáse lectura de un informe de los señores Comisarios de la de Fomento, Sección 1.<sup>a</sup>, proponiendo se coloque en la Plazuela del Carmen, el pabellón que estuvo instalado en la Academia de Artillería, con motivo de la Exposición, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Moción.—Alumbrado eléctrico.—El Sr. Well, la formula verbalmente proponiendo se dé cumplimiento a lo dispuesto en la condición número 27, del contrato para el servicio del alumbrado público, en sentido de dar por termi-

nado el contrato el día en que vengán los veinticinco años de su vigencia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cumpla lo propuesto por dicho Sr. Concejal.

Presupuesto.—Por orden del señor Presidente, se dió lectura del informe de la Comisión de presupuestos, así como del informe del Sr. Regidor Síndico, mostrándose conforme con el proyecto de presupuesto, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad haber oído con gusto la lectura del informe de la Comisión, quedar enterado del mismo y también del informe del Síndico.

La Presidencia en vista de que son las doce de la noche, pregunta si se prorroga la sesión por el tiempo que se considere necesario, resolviéndose por el Ayuntamiento en sentido afirmativo y por unanimidad.

Asimismo pregunta el propio señor Presidente, si la discusión del proyecto de presupuesto ha de comenzar por los ingresos ó por los gastos, acordando el Consistorio por unanimidad que sea por los primeros y dada lectura a las relaciones números 1 y 2, se aprueban por unanimidad.

Salida.—La hace el Sr. Carretero, con permiso de la presidencia.

Leídas las relaciones números 16 á la 27 ambas inclusive, se aprueban por unanimidad previa detenida discusión en alguna de ellas, como así bien y del mismo modo unánime, se aprueban después de ser leídas, las tarifas de impuestos y arbitrios extraordinarios anejas á las respectivas relaciones de ingresos y á que se alude en alguna de éstas, dejando fijados por tanto los ingresos de este presupuesto para el año próximo de 1914, en la cantidad total de 692.584.60 pesetas.

Acordo también unánimemente el Consistorio, que la tarifa general para la exacción del impuesto de consumos, una vez aprobada por la Junta municipal, se remita para su aprobación al Sr. Administrador de Propiedades y que la de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder no tarificados en la general de consumos, apenas sea aprobado por la Junta municipal, se remita para su aprobación al Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme al artículo 21 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Acto seguido y siendo las tres de la madrugada, propone la presidencia que se suspenda la sesión para continuarla hoy 29 de los corrientes, á las seis de su tarde, y así lo resuelve por unanimidad el Ayuntamiento.

Reanudada la sesión á las seis de la tarde del día 29 de Noviembre de 1913, con asistencia de los Sres. Alcalde, Oñero, Gñajardo, Arango, Zúñiga, Bravo, Well, Sancho y Lozano, se dió comienzo á la discusión del presupuesto de gastos, dándose lectura de la relación número 1, que fué aprobada con el aumento de 100 pesetas, en la partida número 6.

La relación número 2, se aprobó por unanimidad y sin discusión.

La relación núm. 3, son aprobadas por unanimidad las tres primeras partidas y las cuatro y cinco por mayoría.

Salida.—La hace el Sr. Lozano, con permiso de la presidencia.

Relaciones números 4 á la 7 son aprobadas por unanimidad, y leída la número 8, se aprueba también por unanimidad, con el aumento de 80 pesetas en la consignación para adquirir obras de utilidad.

Se aprobaron las relaciones números 9 á la 12 ambos inclusive y la número 13 se aprobó del mismo modo, unánime con el aumento de 125 pesetas, el sueldo del Inspector de la Guardia Municipal.

Dada lectura de las relaciones 14 á las 23, fueron aprobadas por unanimidad.

Entrada.—La hace el Sr. Lozano, y ocupa su puesto.

Dada lectura de las relaciones números 24 á la 48, fueron aprobadas por unanimidad, después de ligeras discusiones.

Salida.—La hace el Sr. Arango, con permiso de la presidencia.

Relaciones números 49 y 50 son aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Salida.—La hace el Sr. Sancho, con permiso de la presidencia.

Relación núm. 51. Dada lectura de esta relación, fué aprobada por unanimidad.

Entrada.—La hace de nuevo el señor Sancho en el salón de sesiones, y ocupa su puesto.

Leídas las relaciones números 52 á la 57 ambos inclusive, fueron aprobadas por unanimidad, con ligeras modificaciones, quedando aprobado el presupuesto de gastos, y fijados éstos en la suma de 692.584.60 pesetas, esto es, en igual cantidad que los ingresos, acordando también por unanimidad el Consistorio que quede tal presupuesto expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles; que transcurridos que sean, se someta dicho presupuesto á la aprobación de la Junta municipal y que se eleve después, con todos los documentos que á él deban unirse, al señor Gobernador civil de la provincia, para que le preste su superior aprobación si la mereciere.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 23 017.84 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Enero de 1914.—El Secretario, Clemente Garcia Zamarrigo.—V.º B.º El Alcalde, P. E. Casimiro Lozano.

Alcaldía de Duruelo

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos de los pueblos de que se compone, que son: Duruelo, Sotillo y Santa Marta. Los aspirantes á la misma, que serán licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias en esta Alcaldía antes del primero de Marzo próximo, en que se adjudicará la plaza, y el agraciado percibirá la cantidad de trescientas fanegas de trigo, que pagarán ciento cincuenta familias acomodadas.

Duruelo, 31 de Enero de 1914.—El Alcalde, Marcelino Moreno.

Audiencia Territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia Municipal, que á continuación se expresan, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la vigente Ley de Justicia Municipal, proceder á la provisión de dichas vacantes, á cuyo efecto se anuncia, para los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro de los quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

PARTIDO JUDICIAL DE CUELLAR

- Campo de Cuéllar, Fiscal municipal.
Cobos de Fuentidueña, Fiscal municipal.
Fuentidueña, Fiscal municipal Suplente.
Fuentesoto, Juez municipal Suplente.
Hontalbilla, Fiscal municipal.
Sanchoño, Juez municipal.
Vegafria, Juez municipal Suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

- Ayllón, Fiscal municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA

- Balisa, Juez municipal Suplente.
Bercial, Juez municipal Suplente.
Martín Muñoz de la Dehesa, Fiscal municipal Suplente.
Raparigos, Juez municipal Suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

- Encinillas, Fiscal municipal.
Garcillán, Fiscal municipal Suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPTIEMBRERA

- Matilla, Juez municipal Suplente.

Madrid, 30 de Enero de 1914.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º Toledo.

Mariano González Bartolomé, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo á nombre de D.ª María Gómez Alvaro, vecina de San Ildefonso, contra una resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, mediante la cual aprobó definitivamente las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, correspondientes al año mil novecientos once, con el reintegro al fondo municipal por D. Clemente Gaona ó sus herederos, de doscientas veinticinco pesetas, ochenta y seis céntimos.

Y para que conste y que se inserte como anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración, expido la presente, que firmo en Segovia, á dos de Febrero de mil novecientos catorce.—Narciso Riaza.

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Segovia. Certifico: Que por el Letrado don Mariano González Bartolomé, á nombre de D.ª María Gómez Alvaro, vecina de San Ildefonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra una resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, mediante la que aprobó definitivamente las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, correspondientes al año de mil novecientos diez, con el reintegro al fondo municipal por D. Clemente Gaona, de la cantidad de seiscientos ochenta pesetas, noventa y cinco céntimos, ó por sus herederos en su caso.

Y para que conste y se publique como anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración, expido la presente que firmo en Segovia, á dos de Febrero de mil novecientos catorce.—Narciso Riaza.

Juzgado municipal de Narros

Encontrándose vacante los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, que habrán de proveerse con arreglo á los artículos 12 y 13 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su vacante por término de quince días, contados desde que el presente edicto sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado percibirá los derechos de arancel.

Narros, 24 de Enero de 1914.—El Juez municipal, Eustasio Castro.